

1251-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San

José, a las diez horas con dos minutos del ocho de noviembre de dos mil veinticuatro.

Proceso de renovación de estructuras del partido UNION PATRIOTICA COSTARRICENSE en la provincia de GUANACASTE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por las funcionarias designadas para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **UNIÓN PATRIÓTICA COSTARRICENSE** celebró el día veinte de octubre del año dos mil veinticuatro, la asamblea provincial de **GUANACASTE**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma **completa** de la siguiente manera:

PROVINCIA GUANACASTE

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
206260163	CINDY DAYANA MURILLO ARTAVIA	PRESIDENTE PROPIETARIO
501790491	LEANDRO BARRANTES SALAZAR	SECRETARIO PROPIETARIO
501940355	CINTHYA SANDOVAL SANDOVAL	TESORERO PROPIETARIO
502240207	NORBEL DURAN CONEJO	PRESIDENTE SUPLENTE
104780312	LUZ BERMUDEZ MORA	SECRETARIO SUPLENTE
504370710	KEVIN ARTURO OROZCO BALTODANO	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
502290935	BLANCA IRIS PEREZ DIAZ	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
303570396	ADRIAN DONEY CANTILLO BARBOZA	TERRITORIAL PROPIETARIO
206260163	CINDY DAYANA MURILLO ARTAVIA	TERRITORIAL PROPIETARIO
501940355	CINTHYA SANDOVAL SANDOVAL	TERRITORIAL PROPIETARIO
501980441	DAVID CARAVACA SANCHEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
502210738	GILMAR CONTRERAS BRICEÑO	TERRITORIAL PROPIETARIO
501990743	HENNY HERNANDEZ CASTELLON	TERRITORIAL PROPIETARIO
501790491	LEANDRO BARRANTES SALAZAR	TERRITORIAL PROPIETARIO

104780312	LUZ BERMUDEZ MORA	TERRITORIAL PROPIETARIO
208490071	MILEIDY VICTORIA REYES TORRES	TERRITORIAL PROPIETARIO
502240207	NORBEL DURAN CONEJO	TERRITORIAL PROPIETARIO

Se recuerda que, previo a la celebración de la asamblea nacional deberán haberse completado todas las estructuras provinciales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del “Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas”. Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/kdj/aca
C.: Exp. n.º 411-2024, partido Unión Patriótica Costarricense
Ref., No.: S 06725-06779-2024